

bien impuesto de lo ocurrido. No le haria yo la justicia que merece si dejara de mencionar aquí que hizo cuanto pudo por servir á su país, interviniendo extraoficial y amistosamente en estos negocios.

Deseando que en los Estados-Unidos se tengan datos desapasionados y exactos del estado de la República y de lo que ocurre en ella, solicité del editor del *Tribune* de Nueva-York, uno de los periódicos mas acreditados de aquella ciudad, que enviara á uno de sus redactores como corresponsal de dicho periódico en México, y le ofrecí proporcionar á la persona que mandara, todas las facilidades que estuvieran á mi alcance para el mejor desempeño de su comision. El Sr. Kane O'Donnel, escritor distinguido, fué nombrado con este objeto. Le di pasaje en el vapor «Wilderness» que me trajo á Veracruz, lo llevé á Tehuacan á que viera la segunda division de nuestro ejército, y lo traje conmigo á esta ciudad. Muy ageno estaba yo de imaginarme que hubiera quien viera en esto alguna red tendida contra nuestra patria, ó quien me tuviera á mal lo que yo he hecho creyendo que convenia á los intereses de la nacion.

Veo que me he extendido en esta carta mas de lo que deseaba; pero creo que la importancia del asunto á que se refiere me justifica.

Soy de vd. muy atento, su afectísimo amigo y seguro servidor.

M. ROMERO.

CONTRATO DEL GENERAL CARVAJAL

CON

MR. DANIEL WOODHOUSE.

La correspondencia que se refiere á este negocio, hasta el 20 de Abril de 1867, fué pedida por el Congreso de los Estados-Unidos por indicacion mia, al Presidente Johnson, quien la remitió con su mensaje de 10 de Julio siguiente. Por los términos de la proposicion de la cámara de diputados en que se pidieron dichos documentos, se verá que en el concepto de ella, los referidos arreglos no merecen llamarse ni siquiera contratos.

Creo conveniente traducir aquí el mensaje del Presidente y el oficio de remision del secretario de Estado de la correspondencia pedida por el Congreso.

El mensaje dice como sigue:

CONGRESO XL, PRIMER PERIODO DE SESIONES.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

DOCUMENTO DEL EJECUTIVO.

Número 33.

La Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental y México.

Mensaje del Presidente de los Estados-Unidos, con que trasmite, en cumplimiento de la resolucion de la cámara de 8 de Julio de 1867, un informe del Secretario de Estado, sobre la Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental y la República de México.

Julio 19 de 1867. Enviado á la comision de negocios extranjeros y mandado imprimir.

A la cámara de representantes:

En cumplimiento de la parte de la resolucion de la cámara de representantes, de 8 del corriente, en que se piden informes sobre ciertos arreglos que se dicen haber sido hechos entre la «Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental» y ciertas personas consideradas como agentes de la República de México, trasmito un informe del Secretario de Estado y los documentos que lo acompañan.—*Andrew Johnson*.

Washington, Julio 10 de 1867.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, JULIO 10 DE 1867.

El Secretario de Estado, á quien se pasó la resolucion de la cámara de representantes de 8 del corriente, en que se le suplicó al presidente «que si no fuere incompatible con el interes público, comunique á esta cámara todos los informes

que existan en el departamento de Estado con relacion á ciertos convenios que se dicen hechos entre la Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental, y ciertas personas consideradas como agentes de la República de México, con referencia á la expedicion de ciertos bonos de minas y á cualquiera otros asuntos,» tiene la honra de someter al Presidente, copia de una nota del Sr. Romero, Ministro de México, fechada el 20 de Abril de 1867, con los documentos que la acompañan, referentes á ese asunto.

Sometido respetuosamente.—*William H. Seward.*
Al Presidente.

LEGACION MEXICANA
EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, 20 DE ABRIL DE 1867.

Señor secretario.

Las publicaciones que ha hecho recientemente la «Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental,» pretendiendo sostener la validez de un contrato que trató de celebrar con el general Carvajal, y las imputaciones que ha hecho con ese motivo al Gobierno de México y á su representante en Washington, son de tal naturaleza, que me imponen el penoso deber de dirigirme á vd. sobre este desagradable asunto, para comunicarle cuanto ha ocurrido respecto de él, desde que el general Carvajal vino á este país hasta la época presente. Mi objeto es depositar en el departamento de Estado las constancias que justifiquen la mala fé con que han procedido las personas que forman aquella Compañía, y la nulidad completa de aquel documento, al mismo tiempo que vindicar á mi Gobierno y vindicarme á mí mismo de las imputaciones tan graves como infundadas que nos han hecho personas sin crédito ni posicion alguna. La relacion que tengo que hacer con este motivo será larga, y los documentos que cite yo en ella numerosos; pero así lo requieren la naturaleza del caso y la variedad de incidentes referidos por la Compañía.

El Gobierno nacional de México, y muy especialmente el Presidente Juarez, han estado siempre opuestos al enganche de extranjeros en el ejército de la República, tanto porque este paso produciría descontento en los pueblos, cuanto porque sería muy difícil que los extranjeros, de cualquiera nacionalidad que fuesen, pudieran acomodarse á las escaseces y sufrimientos que solo el patriotismo hace resistir al soldado mexicano, y tambien porque teniendo confianza en el buen éxito con solo los elementos nacionales, no creían necesario hacer partícipes de esta gloria á individuos de otros países.

Algunos hombres públicos han estado, en los momentos mas aciagos para el país, en favor del enganche de extranjeros, y especialmente de ciudadanos de los Estados-Unidos, y han llegado á proponer esta medida, á lo ménos en dos ocasiones, como indispensable para la salvacion de la patria. En 1859, el Presidente Juarez no creyó conveniente aceptar las indicaciones que se le hacian á este respecto, y el resultado vino á probar en Diciembre de 1860 que él tenia razon; pero en 1864, cuando el ejército invasor frances habia conseguido posesionarse de una gran parte de la República; cuando el emperador de los franceses se mostraba seriamente empeñado en llevar á cabo su empresa de convertir á México en colonia francesa; cuando la guerra civil en los Estados-Unidos parecia que iba á prolongarse indefinidamente, ó que terminaria con la division de este país; cuando la ciudad de Oaxaca habia sucumbido con el último ejército regular que quedaba en el campo, y cuando el Gobierno nacional se habia visto obligado á refugiarse en un Estado fronterizo de la República, el Presidente creyó que los escrúpulos de su patriotismo no debian impedirle hacer cuanto pudiera conducir á la salvacion de la patria.

El general Carvajal, que era de las personas que proponian con mas empeño el alistamiento de extranjeros, envió á Chihuahua, á mediados de 1864, al Sr. Ramirez Arellano, comisionado suyo, encargado de solicitar del Gobierno la autorizacion necesaria para que pudiera enganchar extranjeros y hacer la guerra con ellos en el Estado de Tamaulipas, del cual es ciudadano. El Gobierno, que conocia al general Carvajal como hombre de patriotismo y honradez, con influencia en los pueblos de Tamaulipas, creyó que cooperaria á organizar y á impulsar la guerra de independencia en aquellas comarcas, concediéndole la autorizacion que solicitaba, y nombrándolo además gobernador del Estado de Tamaulipas.

Esto último se hizo con fecha 8 de Noviembre de 1864 [Núm. 115], y las autorizaciones para enganchar extranjeros y procurarse los recursos necesarios á ese efecto, se expidieron el dia 12 del mismo mes y año [Núm. 116]. La lectura de estas autorizaciones, que son las únicas concedidas al general Carvajal, y de las que emanan todas sus facultades, demuestra que el Gobierno lo autorizó solamente: 1º Para que aceptara los servicios militares de mil á diez mil extranjeros; 2º Para que comprara hasta cuarenta mil rifles ó fusiles de infantería, tres mil de las diversas armas necesarias para la caballería, algunas baterías de cañones rayados y ligeros, de batalla y de montaña, y la cantidad proporcionada de municiones de guerra; 3º Para obligar las rentas públicas del Estado de Tamaulipas, tanto las propias de éste, como las federales que se recaudaran en él, á fin de procurarse los medios de realizar las dos autorizaciones precedentes; y 4º Para que pudiera contratar un empréstito en el extranjero de la suma que fuera necesaria, según el número de extranjeros que hubiera de engancharse.

El general Carvajal recibió estas instrucciones y su nombramiento á mediados de Diciembre, y seguramente las consideró como á mi juicio eran, esto es, autorizacion para aceptar en México los servicios de extranjeros que se le ofrecieran, y no para venir á los Estados-Unidos á solicitarlos, supuesto que no se vino á este país al recibir sus instrucciones, y tal vez nunca habria venido, á no haber ocurrido las circunstancias que mencionaré en seguida.

El general de division del ejército de voluntarios de los Estados-Unidos, Lewis Wallace, fué enviado á la línea de Rio Grande en los primeros dias del año de 1865, en un viaje de inspeccion. Llevó de Nueva-York cartas de introduccion para el general Carvajal; y al llegar á Punta Isabel, único lugar de aquella línea que estaba entónces en poder de las fuerzas de los Estados-Unidos, envió por el mismo general, quien tenia su campamento cerca de San Fernando en el Estado de Tamaulipas; tuvo varias conversaciones con él; y al ver las autorizaciones que este general tenia de su Gobierno, le manifestó su opinion de que ellas eran suficientes para que si venia á los Estados-Unidos consiguiera recursos, armas, municiones, y todo lo demas que deseara. Animado el general Carvajal con la opinion de un gefe tan caracterizado, se determinó á venir á Nueva-York sin regresar siquiera á su campamento. El general Wallace tuvo la bondad de ofrecerle pasaje en el buque que lo habia llevado á la frontera, y ambos partieron del Rio Grande para Nueva-Orleans, á fines de Marzo ó principios de Abril de 1865, llegando á Nueva-York á mediados del mes de Abril, precisamente en los dias en que la guerra civil en este país terminaba con el triunfo completo del gobierno de los Estados-Unidos.

En comprobacion de este y otros asertos que haré despues, creo conveniente transmitir á vd. copias de las comunicaciones que he dirigido á mi Gobierno, porque escritas hace tiempo conforme ocurrían los sucesos, no se puede suponer que fueran referidos en ellas de otra manera que como realmente pasaban.

Cuando el general Carvajal llegó á Nueva-York y me comunicó, en carta particular y en globo, el objeto de su venida, me pareció oportuna su llegada y acertada la eleccion que de él habia hecho nuestro Gobierno; pues yo solamente lo conocia como hombre honrado, que por haber pasado los primeros años de su vida en los Estados-Unidos, tiene una educacion americana, habla el inglés con perfeccion

profesa la religion protestante, y suponía yo conocería á este país lo suficiente para llevar á buen término su comision, con mas facilidad que cualquiera otro ciudadano que no tuviera tan favorables antecedentes. Le supliqué, pues, viniera á esta ciudad para informarme de la naturaleza de sus facultades, y comunicarle que yo tambien habia recibido autorizacion de nuestro Gobierno para negociar un préstamo en los Estados-Unidos.

El 25 de Abril llegó á Washington el general Carvajal, y á poco conocí que estaba mal informado de la situacion que guardaban las cosas en este país y de la disposicion que habia respecto de México, por lo que me seria muy difícil caminar de acuerdo con él en el desempeño de la comision que habia recibido de su gobierno. Se habia hecho creer al general Carvajal, que la simpatía que el pueblo de los Estados-Unidos tenia por la causa de la independencia de México, llegaba hasta el grado de tener éste disposicion de prestarnos ayuda pecuniaria, sin cuidarse mucho de las condiciones con que nos la concediera. Se le habia hecho creer tambien que la gente adinerada de este país tenia no solo disposicion de prestarnos recursos pecuniarios, sino grande ansiedad de hacerlo; y que no podia comprender qué era lo que nos impedia aprovecharnos de tan ventajosa oportunidad. Creia por último, que sus facultades lo autorizaban para negociar una cantidad ilimitada de dinero, y deseaba proceder á realizar esto sin perder un solo instante.

Yo por mi parte creia, que la realizacion en este país de un empréstito en favor de México, era una empresa muy ardua, que requeria una meditacion muy madura, la cooperacion de los hombres de negocios de este país, y una reunion de circunstancias contingentes que consideraba indispensables para el buen éxito de la empresa. Mi intencion era, pues, apersonarme con algunos de los banqueros principales de Nueva-York, manifestarles nuestra situacion, oír su opinion y sus indicaciones, y llevar á cabo la idea del empréstito, solamente en caso de que ellos la consideraran realizable y de que estuvieran dispuestos á prestarle su cooperacion.

Las ideas del general Carvajal y su prisa por poner en ejecucion sus proyectos, estaban en contradiccion abierta con mis miras; y cuando me satisfice de esto, el 31 de Mayo, lo comuniqué así á mi Gobierno, expresando los puntos en que diferiamos [Núm. 3]. Para dar al general Carvajal la oportunidad de que se satisficiera por sí mismo de lo irrealizable de sus ideas, convine con él en que fuera á Nueva-York á conseguir los recursos que creia poder obtener con solo pedirlos, y le dí, á petición suya, un certificado [Núm. 5], en que manifestaba yo que el referido general tenia autorizaciones para negociar fondos, con las condiciones y en los términos que se expresaban en sus facultades, y que cualquier contrato ó compra que se hiciera en cumplimiento de dichas instrucciones y de acuerdo con ellas, obligaria al Gobierno mexicano. Este certificado, que fué cuidadosamente redactado, no podia dar al general Carvajal mas facultades que las que su Gobierno le habia concedido, y no tenia otro objeto que el de certificar la autenticidad de sus autorizaciones.

En los primeros dias de Junio salió el general Carvajal de esta ciudad para Nueva-York, y se ocupó por varios dias en trabajar, con objeto de conseguir fondos, aunque sin éxito ninguno. Con fecha 10 de Julio siguiente me escribió, diciéndome que ya desesperaba de conseguirlos, y que pensaba regresarse á Tamaulipas; pero á poco [el dia 13] me escribió otra vez de Nueva-York, diciéndome [Núm. 4], que una compañía fuerte de aquella ciudad le ofrecia prestarle dos millones de pesos al contado, todo el material de guerra que quisiera, y medios seguros de realizar recursos en mayor escala. En sus cartas posteriores me avisaba que sus asuntos se iban formalizando, pero sin darme pormenores de ellos, hasta que con fecha 24 del mismo Julio, me dijo lo que sigue: «En el convenio que he celebrado, quedan comprometidas todas las rentas de Tamaulipas y San Luis, hasta el pago de la deuda y réditos, ménos un veinte por ciento que dejo para gastos de adminis-

tracion en dichos Estados. Pero puedo disponer de todos los fondos que necesite para mis fuerzas y las demas que el Gobierno levante. Por supuesto el Gobierno puede ó no aprovechar esta oferta..... El negocio está hecho de modo que en nada se compromete al Gobierno de Washington.»

Por muy difícil que me pareciera que el general Carvajal hubiera conseguido con tanta prontitud y con sus facultades limitadas, fondos considerables por cuenta del Gobierno de México, no podia imaginarme que su ligereza ó su alucinacion llegaran hasta el grado de asegurar, de una manera tan positiva, lo que estaba tan léjos de ser cierto. Creyendo, pues, que yo habia sido el engañado, y que el general Carvajal habia tenido razon, me determiné á ir á Nueva-York con objeto de obtener mas pormenores sobre la naturaleza de sus arreglos, y de procurar al mismo tiempo cumplir por mi parte con las instrucciones que habia recibido de mi Gobierno respecto de negociacion de fondos.

En nota número 244, de 23 de Junio de 1865, de la que tambien incluyo copia [Núm. 117,] me habia autorizado el Presidente de la República mexicana para negociar un préstamo hasta de cien millones de pesos en los Estados-Unidos, bajo las bases y con las condiciones que se especifican en dichas instrucciones. Estas fueron recibidas por mí en esta ciudad, el 2 de Agosto siguiente; y el aviso anticipado de que me llegarían pronto, me determinó á enviar á ese departamento mi nota de 23 de Julio anterior, que por haber sido comunicada por el Presidente al Congreso con su mensaje de 20 de Marzo de 1866, ha visto ya la luz pública. El 3 de Agosto citado salí para Nueva-York, y el dia 6 me llevó el general Carvajal los documentos relativos á los arreglos que habia celebrado. Vi entónces, por primera vez, que consistian en un contrato [Núm. 7] con Mr. Daniel Woodhouse, titulado secretario y agente financiero de la llamada «Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental,» que se suponía fechado en San Carlos, en el Estado de Tamaulipas, el 15 de Mayo de 1865, cuando en realidad habia sido firmado en la ciudad de Nueva-York, á fines de Julio del mismo año. Extraordinaria fué la impresion que me produjo la lectura de dicho contrato, en que el general Carvajal habia excedido notoriamente sus facultades, haciendo concesiones de ferrocarriles y otras, para las que no tenia visos ningunos de autoridad; y en la nota que sobre este asunto dirigí á mi Gobierno el 8 de Agosto citado, de la que igualmente remito copia [Núm. 6], verá vd. lo que desde entónces dije sobre el referido contrato.

Al preguntar al general Carvajal cómo creia conseguir recursos por medio de este contrato, cuando á todo lo que se obligaba la Compañía era á pagar las libranzas con los productos de los bonos, lo cual no podia ser sino en caso de que estos fueran vendibles, y despues de haberse vendido, me contestó que la Compañía habia convenido en firmar otro contrato en el que se obligaria á poner á su disposicion de tres á cinco millones de pesos en libranzas aceptadas por ella, y que serian negociables.

Inmediatamente que supe con quién habia estado tratando el general Carvajal, solicité de algunos amigos míos de buena posicion en Nueva-York, y que tenian acceso á las oficinas establecidas allí para averiguar el estado y el crédito de los hombres de negocios, me informaran quién era Mr. Woodhouse y cuál la posicion de la Compañía que representaba. Los informes que obtuve fueron tales, que no me permitieron dudar ya mas de que el general Carvajal habia sido engañado de la manera mas completa por Mr. Woodhouse, supuesto que la Compañía que éste representaba y á la que se suponía un capital de veinte millones de pesos, era enteramente desconocida; que su nombre no estaba en el directorio, y que no tenia fondos algunos en la casa de los Sres. Howes y Macy, que anunció en su prospecto como sus banqueros, ni tampoco en poder de la persona que anunció como su tesorero; y que todo hacia creer que la Compañía habia sido formada exclusivamente para hacer este negocio, sin tener crédito ni fondos, ni ser abonada de

modo alguno, lo cual se proponia suplir con un nombre pomposo. Mr. Woodhouse, que era el socio principal y casi único de la Compañía, aparecía como abogado de última clase, sin posicion ninguna pecuniaria, y con una reputacion suficientemente mala para echar á perder los negocios de buena fé en que tomara parte.

Otro amigo mio que se tomó el trabajo de ir á ver á cada una de las personas que aparecian en el prospecto de la Compañía como miembros de ella, me comunicó en las cartas que me escribió el 12, 14 y 16 de Agosto citado, y de las cuales incluyo copia [Números 12, 13 y 14], que de las referidas personas, unas eran insolventes, otras no se encontraban en ninguna parte, y las que tenian recursos y crédito, manifestaban, ó que no conocian á Mr. Woodhouse, ó que este habia usado del nombre de ellas sin su conocimiento ni autorizacion. Siento mucho no poder mencionar el nombre del caballero que me escribió estas cartas. Solamente diré que goza de la confianza del Gobierno de los Estados-Unidos.

La naturaleza de estos informes era tal, que creí conveniente comunicarlos sin demora al general Carvajal, y así lo verifiqué en una entrevista que tuve con él el 12 de Agosto. Las personas que lo rodeaban y que habian conseguido con tan poco trabajo engañarlo de manera tan absoluta, se habian adelantado á prepararlo para neutralizar el efecto que necesariamente debian producir mis informes; le habian hecho creer que yo veía con gran celo el buen éxito que él habia obtenido en su negociacion, y que animado por un espíritu mezquino de engrandecimiento personal, tenia yo el proyecto antipatriótico de impedir que se realizaran sus planes. Esto hacia, no solamente que me ocultara, hasta donde le era posible lo que estaba haciendo, sino tambien que recibiera con gran desconfianza los informes que yo le daba respecto de la insolvencia y otras malas cualidades de la Compañía con quien trataba. En la copia inclusa de la nota que dirigí á mi Gobierno, con fecha 16 de Agosto (Núm. 9,) encontrará vd. detalles minuciosos de lo que dejo referido.

Cuando Mr. Woodhouse consiguió que le firmara el general Carvajal el contrato en que con engaño manifiesto habia convenido, y obtuvo de él todo lo que deseaba, no se cuidó ya de mantenerlo por mas tiempo en su alucinacion. Ademas, las cosas habian llegado ya á un grado tal, que no seria fácil prolongar por mucho tiempo semejante engaño. Por otra parte, la falta de cumplimiento de las promesas hechas á aquel general por Mr. Woodhouse, acabó de desengañarlo; y en la noche del día 20 me manifestó que estaba ya satisfecho de que se habia abusado de él, y solo esperaba que Mr. Woodhouse faltara abiertamente á alguna de las obligaciones que habia contraido, para rescindir el contrato. Con fecha 24 del mismo Agosto comunicué á mi Gobierno este cambio, segun aparece de la nota que entónces le dirigí y de que incluyo copia (Núm. 15).

La táctica de Mr. Woodhouse cambió completamente cuando el general Carvajal se persuadió de que las personas que aparecian en el prospecto de la Compañía como miembros de ella, ó no la conocian, ó no habian prestado su consentimiento para aparecer con tal carácter. Entónces manifestó Mr. Woodhouse que iba á reorganizar su Compañía, ofreciendo que tomarian parte en ella algunas de las personas de mas respetabilidad de Nueva-York. El memorandum que el general Carvajal escribió sobre esto el 25 de Agosto, y del que tambien remito copia (Núm. 129,) manifiesta detalladamente lo ocurrido hasta entónces. Entretanto el general Carvajal retiró á Mr. Woodhouse el poder que le habia conferido para que obrara como su apoderado en la impresion de los bonos que debian expedirse con arreglo al referido contrato, y esta revocacion se le notificó el 28 de Agosto á la Compañía de billetes de banco de los Estados-Unidos, donde se habia mandado hacer la impresion.

En la mañana del día 31 de Agosto me manifestó el general Wallace, quien habia continuado prestando sus buenos oficios al general Carvajal, y aconsejándole la conducta que debia seguir, que al medio dia se reunirían en el núm. 71 de

Broadway las personas que Mr. Woodhouse aseguraba iban á tomar parte en su Compañía, y entre las cuales habia, segun he dicho, varios nombres altamente respetables, como el del Honorable E. D. Morgan, Mr. Moses, H. Grinnell, Mr. L. E. Chittenden, Mr. Cornelius Vanderbilt y otros, y me suplicó que asistiera á dicha reunion. Aunque estaba yo seguro de que esta no produciria ningun resultado favorable, pues no creía que Woodhouse consiguiera se le asociaran personas que por lo ménos tuvieran un buen nombre que perder, manifesté al general Wallace que si las personas que debian reunirse determinaban interesarse en los negocios de México, procediendo bajo nuevas bases, lo celebraria yo mucho; pero que no creía deber asistir á la reunion. Cuando esto habia pasado fui al hotel de San Nicolás, en donde estaba alojado el general Wallace, á informarme del resultado, y no habiéndolo encontrado en su cuarto, le dejé mi tarjeta. Al recibirla, tuvo el general Wallace la bondad de dirigirme la esquila de que remito copia (Núm. 26), en la que me comunicó el resultado de la junta.

Me he detenido en estas explicaciones, porque Mr. Woodhouse refiere este incidente en la solicitud que sin fecha dirigí al Congreso de los Estados-Unidos sobre su referido contrato, con la misma inexactitud que todos los demas hechos que en ella se contienen, suponiendo que habia yo consentido en asistir á la mencionada reunion. Mr. Woodhouse refiere en la misma solicitud, con la falta de exactitud en que ya he notado abunda en todas sus aseveraciones, los detalles de una entrevista que tuvo conmigo en Nueva-York el 30 de Agosto, lo cual me pone en el caso de decir aquí lo que realmente pasó.

Estando yo alojado en Nueva-York, en la casa del Sr. D. Blas Bruzual, Ministro de Venezuela, núm. 35 de la calle 33 al Oeste (y no en la del Ministro de Chile, como dice Mr. Woodhouse), recibí una mañana una tarjeta de Mr. Sackett, uno de los miembros de la Compañía. Habiendo sabido que Mr. Sackett era la única persona abonada que trabajaba de acuerdo con Mr. Woodhouse, creí conveniente manifestarle la impresion que me habian producido los arreglos celebrados por el general Carvajal; con este objeto bajé á la sala á verlo, y con gran sorpresa me encontré con que Mr. Sackett estaba acompañado de Mr. Woodhouse, aunque este ni me habia mandado su tarjeta, ni habia puesto su nombre en la de Mr. Sackett. Mr. Woodhouse y Mr. Sackett me leyeron entónces una lista de nombres respetables de personas de Nueva-York, entre las cuales, sin embargo, estaban los de ellos dos, que debian reorganizar la Compañía. Les dije entónces muy claramente, lo mismo que despues he repetido siempre que he tenido ocasion, esto es, que el contrato era nulo, tanto porque el general Carvajal habia excedido notoriamente sus facultades, cuanto porque las leyes del Estado de Nueva-York no permitian á la Compañía, aun suponiéndola existente, ocuparse en negociar bonos mexicanos, construir ferrocarriles en México y trabajar minas fuera del Estado de Nueva-York; y que si algunos ciudadanos de los Estados-Unidos deseaban de buena fé tomar parte en empresas mexicanas, estaba yo seguro de que el Gobierno de la República les haria concesiones razonables y liberales, respecto de cuya validez no habria duda ninguna. Mr. Woodhouse trató de defender la validez de su contrato, y entónces le dije que toda discusion sobre esto era ociosa, y que pronto recibiríamos la determinacion del Gobierno mexicano respecto de aquel.

El general Carvajal se encontró en una posicion muy difícil cuando se satisfizo de que eran ilusorias las esperanzas que habia fundado en el contrato de Mr. Woodhouse: habia contraido varios compromisos que no le era posible cumplir: habia hecho ir á Nueva-York á varios oficiales mexicanos para que lo acompañaran en su regreso á la frontera; y el completo mal éxito de su primer contrato, lejos de hacerlo mas cauto en lo sucesivo, lo tenia en una excitacion febril, y ansioso por celebrar cuanto antes otro contrato, como para enmendar su yerro. Esto lo hizo convenir con Mr. J. N. Tiff, socio de la casa de los Sres. J. W. Corlies y Compañía, en las bases de un segundo contrato, del cual sin embargo no habla-

ré aquí, sino en lo que sea necesario para rectificar los hechos inexactos mencionados por M. Woodhouse.

El segundo contrato del general Carvajal fué firmado el 11 de Setiembre de 1865; y el 1º de Octubre siguiente me vine de Nueva-York á esta ciudad. No volví á saber nada de Mr. Woodhouse ni de su Compañía, sino hasta el 19 de Diciembre del mismo año, en que vino á verme el Sr. D. Andrés Cassard, corredor de Nueva-York, de origen cubano, quien habia intervenido en la celebracion del primer contrato del general Carvajal, manifestándome que habia sido nombrado secretario de la Compañía de Mr. Woodhouse: que ésta habia sido renovada, y que estaba ya dispuesta á llevar á cabo el referido contrato. Yo le manifesté que éste era nulo y le leí la comunicacion que poco ántes habia recibido del Gobierno de México haciendo esta declaracion; y para evitar que hubiera malas inteligencias en lo sucesivo sobre los términos de mi respuesta, le supliqué me dijera por escrito el objeto de su entrevista, para darle una contestacion tambien por escrito. El día 20 me remitió la carta de que acompaño copia, que le contesté el día siguiente (Números 51 y 52). Tambien incluyo copia de la comunicacion que sobre este asunto dirigí á mi Gobierno el 22 de Diciembre citado (Núm. 49).

Con fecha 17 de Enero de 1865, me escribió de nuevo el Sr. Cassard, avisándome que la Compañía de Mr. Woodhouse habia cambiado de nombre, y que en lo sucesivo se llamaría "Compañía Nacional Americana y Mexicana," y suponiendo que el primer contrato del general Carvajal era válido, me referia varios pormenores sobre la manera con que se pensaba llevarlo á cabo. El día 18 le contesté reiterándole lo que le habia dicho en mi carta anterior. Incluyo copia de estos documentos y de la nota con que los trasmití á mi Gobierno (Números 55, 56 y 57).

El día 22 del mismo Enero me escribió una tercera carta el Sr. Cassard, de la que, con mi respuesta del día siguiente, tambien acompaño copia (Números 59 y 60). En ella trataba de defender la validez del contrato, y me hablaba de los proyectos de la Compañía, de enviar emigrados á México. Mi respuesta fué una repeticion de las anteriores.

El 27 del mismo Enero me escribió por cuarta vez el Sr. Cassard, diciéndome que habia comunicado mis cartas á la Compañía, que todos los miembros de ésta habian quedado disgustados con la "insolencia y obstinacion" de Mr. Woodhouse, y habian resuelto separarse de aquella, por haberse satisfecho, despues de examinar el certificado de incorporacion de la misma, de que no tenia facultades para celebrar tal contrato con el general Carvajal: que habian determinado ademas formar una nueva compañía, que se llamaría "Compañía Internacional Americana y Mexicana," y se compondria de personas muy respetables de Nueva-York.

Habiendo sabido que Mr. Woodhouse me habia puesto como director de su Compañía en un prospecto de ésta que estaba preparando, manifesté al Sr. Cassard, en respuesta á su última carta, que Mr. Woodhouse no habia tenido autorizacion mia para usar de mi nombre, como lo verificaba; y que si llegaba á publicar su prospecto, me veria obligado á hacer esta manifestacion por la prensa. Acompaño copia de la carta del Sr. Cassard y de mi contestacion (Números 62 y 63). Recibí despues otras tres cartas del mismo Sr. Cassard, fechadas en Nueva-York en los días 3, 20 y 24 de Febrero siguiente, relativas al mismo asunto, y estas son las últimas que me ha escrito. Tambien incluyo copias de ellas (Números 75, 76 y 77).

Mr. Woodhouse me escribió por primera vez, con fecha 1º de Febrero citado, refiriéndome, de una manera inexacta, mis conversaciones con el Sr. Cassard, y suponiendo que miembros distinguidos del Congreso daban preferencia á su contrato, y que el cónsul de México en Nueva-York deseaba ser director de su Compañía. Despues recibí otras tres cartas de Mr. Woodhouse, fechadas en Nueva-York el 21 y 26 de Febrero, y el 1º de Marzo siguiente, las cuales fueron contestadas por el secretario de la Legacion, en los mismos términos que las cartas relativas del Sr. Cassard (Números 71, 72 y 73).

No volví á recibir ninguna carta de Mr. Woodhouse, sino hasta el 11 de Setiembre de 1866, en que me escribió la última suya que ha llegado á mis manos, de la que remito copia (Núm. 85). Le fué contestada por el secretario de la Legacion en los mismos términos que las anteriores (Núm. 86). Desde entonces no he vuelto á recibir carta, comunicacion ni recado alguno de Mr. Woodhouse.

Creo conveniente hacer notar aquí la gran divergencia que existe entre lo que Mr. Woodhouse me referia de tiempo en tiempo en sus cartas citadas, y lo que despues ha dicho en su peticion al Congreso. Aunque en aquellas suponía que su contrato era válido, nunca expuso concepto alguno que indicara que habia sido aprobado por mí, de palabra ó por escrito, directa ó indirectamente.

Esta es la relacion completa y sucinta de cuanto ha ocurrido de un modo directo entre la Legacion Mexicana y Mr. Woodhouse, ántes de que este publicara su peticion al Congreso. Como hay, sin embargo, otros incidentes, algunos de los cuales se mencionan en dicha peticion, y cuya relacion acaba de poner en claro cuanto ha ocurrido respecto del mismo asunto, creo conveniente hacer una mencion ligera de ellos.

El 14 de Setiembre de 1865, recibí el Ministro de Relaciones Exteriores de México, juntas, mis dos notas números 380 y 393, de 8 y 16 de Agosto anterior, con las que le habia yo remitido copia del contrato, y le habia dado mi opinion respecto de él. Al mismo tiempo recibí las comunicaciones del general Carvajal sobre el mismo objeto, y esto solo bastó para que el día siguiente declarara el Presidente, en junta de Ministros, que el general Carvajal habia excedido sus facultades y que el contrato era nulo, segun aparece de la comunicacion que me dirigí el 15 de Setiembre bajo el núm. 319 (Núm. 119). Esta comunicacion fué trascrita en la misma fecha al general Carvajal por el Ministro de Relaciones.

En el mismo día y bajo el número 321, me dirigí el Sr. Lerdo de Tejada la comunicacion de que igualmente acompaño copia (Núm. 121), avisándome que con fecha 9 de Agosto anterior le habia dado cuenta el general Carvajal de la distribucion que habia hecho de ciertas libranzas procedentes de aquel contrato, una parte de las cuales habia enviado al Ministerio de Hacienda, juntamente con una llamada carta de crédito abierto, firmada por Mr. Woodhouse, y comunicándome ademas que tal distribucion habia sido desaprobada por el Presidente, quien habia mandado devolver canceladas las libranzas y carta de crédito al general Carvajal, para que este á su vez las devolviera á Mr. Woodhouse. La comunicacion que el Sr. Lerdo de Tejada dirigí sobre este asunto al general Carvajal, devolviéndole dichas letras inutilizadas, y de la cual envió á vd. copia (Núm. 126), me fué remitida original, para que la pusiera en manos de aquel general y le pidiera recibo. Así lo hice, y tambien remito copia de su recibo. (Núm. 41).

El Presidente de la República dispuso igualmente en la misma fecha que pidiera yo informe al Cónsul de México en Nueva-York sobre los motivos que tuvo para poner el certificado que aparece al calce del contrato [Núm. 123]. Pedido este informe, lo evacuó el Cónsul mexicano en los términos que verá vd. en la copia que de él incluyo [Núm. 45], y que fueron rectificadas posteriormente por el Ministerio de Relaciones [Núm. 128].

En diferentes ocasiones se me habia asegurado que Mr. Woodhouse se ocupaba de hacer grabar los bonos que decia le pertenecian con arreglo á su pretendido contrato, y siempre me resistía á dar crédito á esos rumores, tanto porque me parecia difícil que Mr. Woodhouse se determinase á falsificar bonos mexicanos, cuanto porque creia todavia mas difícil que encontrase compañía grabadora de billetes de banco que se prestase á ser cómplice en ese fraude. Desde el 14 de Noviembre de 1865, ocurrió al Honorable Secretario del Tesoro de los Estados-Unidos, comunicándole los informes que se me habian dado y suplicándole enviara uno de los policías secretos [detectives] de su departamento á Nueva-York, á que averiguara lo que hubiera de cierto [Núm. 47]. Encargaba tambien esta averiguacion á la ca-

sa de los Sres. John W. Corlies y Compañía, que por residir en Nueva-York y estar interesada en que no se falsificaran bonos mexicanos, debía yo suponer atendería con empeño á este incidente.

Desgraciadamente la Compañía grabadora de billetes de banco de los Estados- Unidos, que fué la que grabó parte de los expedidos por el general Carvajal en virtud de su contrato con los Sres. John W. Corlies y Compañía, se disolvió, y todo su material [stock] fué vendido. Antes ó despues de su disolucion, consiguió Mr. Woodhouse que se le imprimieran algunos, ó quizá todos los bonos de que habla su contrato. Si ántes de que me constara que se habian falsificado bonos mexicanos, hubiera sido indiscreto en mí el publicar anuncios, haciendo imputaciones mas ó ménos fundadas sobre esto, para resguardar y precaver á las personas de buena fé, me habria yo vuelto cómplice de los que desean engañar al público y defraudar á mi Gobierno si hubiera guardado silencio al saber que los bonos se habian falsificado y que se ofrecian en venta.

Guiado por estos principios y no obstante que desde el 14 de Noviembre de 1865, se me aseguró que se estaban falsificando bonos mexicanos, no creí conveniente publicar aviso ninguno sobre esto, sino hasta cerca de un año despues, esto es, el 4 de Octubre de 1866, en que se me mostró un bono expedido por D. Antonio López de Santa-Anna. En ese dia dispuse, pues, que el Secretario de la Legacion hiciera publicar un aviso oficial en la prensa de este país, en el que dijera, para conocimiento del público, que ningun contrato hecho en nombre de México, ni ningunos bonos llamados mexicanos serian válidos, si no estaban préviamente aprobados por mí, conforme á las instrucciones que tenia de mi Gobierno. Este aviso no se dirigia directamente contra Mr. Woodhouse, aunque sí lo comprendia de un modo claro, porque hasta entónces no tenia yo certeza de que hubiera hecho grabar bonos ningunos. Incluyo á vd. copia de dicho aviso [Núm. 88]. Pero el 26 de Enero último se me dió noticia fidedigna de que algunos bonos hechos por Mr. Woodhouse estaban de venta en el mercado, y que se pretendia hacerlos pasar por bonos genuinos mexicanos. Entónces sí era de misas estricto deber denunciar al público este fraude, para evitar que personas de buena fé fueran sus víctimas. En esta virtud hice publicar un segundo anuncio fechado en ese mismo dia, dirigido directa y especialmente contra los bonos de Mr. Woodhouse, del cual acompaño un ejemplar [Núm. 95]. Este anuncio ocasionó las publicaciones de Mr. Woodhouse y sus socios, contra mí y contra el Gobierno que represento. No habrian sido estas notadas por mí, si con posterioridad al aviso mencionado y á las publicaciones de Mr. Woodhouse, no hubieran venido personas respetables y abonadas de Nueva-York á decirme que estaban en visperas de tomar parte en el contrato de Mr. Woodhouse, suponiéndolo válido, ó por lo ménos susceptible de alteraciones que no cambiaran su sustancia y lo hicieran aceptable al Gobierno mexicano. Esto me hizo conocer que el aviso de 26 de Enero no bastaba para precaver al público contra las acechanzas tendidas por Mr. Woodhouse; y deseando hacer cuanto de mí dependiera para poner al alcance de todos el estado del contrato de aquel, hice que el Secretario de esta Legacion publicara un tercer aviso oficial que contuviera la declaracion del Gobierno mexicano, de la nulidad de aquel contrato, y la que el general Carvajal hizo con el mismo objeto. Incluyo copia de este tercer aviso y de los documentos á él anexos [Núm. 114].

Luego que llegó á mi noticia la peticion de Mr. Woodhouse al Congreso de los Estados- Unidos, y el artículo que la acompaña, pedí informe á las personas de quienes se habla en él, respecto de los hechos en que ellas tuvieran parte ó que Mr. Woodhouse les atribuye. He recibido ya algunos de estos informes, que remito incluidos [Números 147, 149, 151, 153, 155 y 157].

Estos documentos son, á mi juicio, mas que suficientes para demostrar de la manera mas convincente, la inexactitud de las aseveraciones de Mr. Woodhouse, la ligereza con que se permite hacer acusaciones del todo infundadas y el poco

crédito que merecen todos sus asertos. Como remito copias integras de todos esos documentos, no creo necesario extenderme en consideraciones respecto de los mismos.

Solicité tambien copia de la escritura ó certificado de incorporacion de la Compañía de Mr. Woodhouse; y de este documento, del que incluyo un ejemplar debidamente legalizado por el Secretario de Estado del Estado de Nueva-York [Núm. 130], aparece que la Compañía se formó con arreglo á la ley sobre la organizacion informal de compañías mineras é industriales; y que conforme á dicha ley no podia hacer mas que ocuparse del laborio de minas y sus productos en el Estado de Nueva-York, siendo por lo mismo ilegal para ella la negociacion de bonos mexicanos, la construccion de ferrocarriles y telégrafos en México, y todo lo demas que dicha Compañía debería hacer en aquella República con arreglo á su contrato.—Resulta ademas, que de las nueve personas cuyos nombres aparecen en la escritura ó certificado de incorporacion de la misma Compañía como miembros de ella [trustees] y de los cuales Mr. Woodhouse es el último, una moyoría ni pertenece ni ha pertenecido nunca á tal Compañía, habiendo usado Mr. Woodhouse del nombre de ellas sin su conocimiento ni autorizacion. Tambien aparece que la casa de Nueva-York que Mr. Woodhouse anunció en el prospecto de su Compañía como banqueros de la misma, no conocia á Mr. Woodhouse ni á la Compañía, ni tuvo nunca en su poder fondos de uno ni de otra; que la sociedad que aparecia como abogados de la Compañía, tampoco lo era; que las personas que aparecian como miembros de esta, no tenian nada que ver con ella, y por lo mismo, que toda ella era un fraude de Mr. Woodhouse y nada mas, con el cual engañó, con dolo manifiesto y pretextos del todo falsos, al general Carvajal.

Un contrato celebrado con engaño por una de las partes de los contrayentes, no puede ménos de ser nulo, segun los principios de legislacion universal. Esto es tambien así con arreglo á la ley comun inglesa; porque no hay equidad en el contrato, supuesto que una de las partes dá algo á la otra, sin recibir nada de ella en compensacion. Esto es lo que en el derecho romano se llama contrato leonino, nulo tambien en aquella legislacion.

Para evitarse Mr. Woodhouse el inconveniente de que se le pudiera probar una segunda vez con la evidencia que resulta de los documentos adjuntos, la falsedad de sus asertos, tuvo buen cuidado de no poner en el nuevo prospecto de su Compañía, que hizo imprimir recientemente, los nombres de los directores de esta ni de sus banqueros, ó de su tesorero; de manera, que esta poderosa Compañía, que segun el referido prospecto [Núm. 109] tiene un capital de veinte millones de pesos [\$20,000,000] y valores [assets] de ochenta y cinco millones [\$85,000,000], se compone de Mr. Woodhouse como presidente, y de otros dos individuos del todo desconocidos entre los hombres de negocios de Nueva-York, uno de los cuales sella secretario y el otro ingeniero civil y superintendente de la Compañía. No se concibe cómo los dueños de esos veinte millones de capital y ochenta y cinco millones de valores [assets] confien el manejo de tan cuantiosos bienes á tres personas no abonadas, sin tener ellos parte ninguna en la administracion de sus propiedades.

La lectura de los documentos anexos revela otros varios incidentes, que por no ser mas largo no me detengo á referir aquí, pero que manifiestan con toda evidencia, segun tengo indicado ya, la extremada ligereza con que Mr. Woodhouse hace acusaciones, la mala fé con que procede, el poco crédito que puede darse á sus aseveraciones, y la poca ó ninguna confianza que tienen en él los hombres abonados ó que gozan, á lo ménos, de un buen nombre.

Suplicando á vd. medisimule lo que lo haya ocupado con la lectura de esta larga comunicacion, sobre un asunto de por sí desagradable y enfadoso, aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

[Firmado]. M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward,
&c., &c., &c.